

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 269

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSION 03 PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 678 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021. -----

Asunción, 28 de DICIEMBRE de 2023

VISTO: El Memorándum DGG/DMEG N° 25/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual el Director de Monitoreo y Evaluación de Gestión eleva al Director General de Gabinete, la propuesta de la Política de Control Interno versión 03 y el acta de análisis y aprobación del Comité de Control Interno; a fin de poner a consideración de la Máxima Autoridad del Ministerio del Interior para su aprobación; teniendo en cuenta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez del Componente Ambiente de Control - Política de Control Interno (PCI); y -----

CONSIDERANDO: Que por Resolución M.I. N° 242 del 28 de mayo de 2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.-----

Que por Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

Que por Resolución CGR N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

Que por Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.-----

Que por Resolución M.I. N° 162 del 23 de diciembre de 2019, se aprueba y adopta el Plan Estratégico, la Misión, Visión, Valores, Matriz FODA, los Ejes Estratégicos y Específicos Institucionales para el periodo 2020-2024, para la Gestión del Ministerio del Interior.-----

Que el Ministerio del Interior viene trabajando a través del fortalecimiento en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control MECIP:2015 y en el desarrollo de una cultura de autocontrol, para lo cual se estableció una "Política de Control Interno", a los efectos de proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales.-----

Que la Alta Directiva - Comité de Control Interno del Ministerio del Interior, según consta en ACTA - CCI N° 01/2022 de fecha 20 de diciembre de 2023, los miembros sometieron a revisión la Política de Control Interno segunda versión, con el fin de verificar su conveniencia y adecuación, posterior a un análisis decidieron aprobar una Tercera Versión, para su mejor comprensión y aplicación dentro de la institución y a su vez que

Visión: Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 269

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSION 03 PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 678 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021. -----

la misma se encuentre disponible en una versión actualizada para los grupos de interés pertinentes.-----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Versión 03 de la POLÍTICA DE CONTROL INTERNO del Ministerio del Interior en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015; el cual forma como Anexo de la presente Resolución. -----

Art. 2° Encomendar a la Alta Directiva, para que establezcan políticas y mecanismos necesarios a fin de que se realicen oportuna y adecuadamente las comunicaciones, entendimiento y aplicación dentro de la Institución de lo aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.-----

Art. 3° Encargar a la Dirección General de Comunicaciones juntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles, para la difusión, sensibilización y publicación en la página web e intranet del Ministerio del Interior, según corresponda, para dar a conocer la presente Resolución, en el marco de la Política de Comunicación.-----

Art. 4° Abrogar la Resolución M.I. N° 678 de fecha 214 de diciembre de 2021, "Por la cual se aprueba la Política de Control Interno Versión 02 para el Ministerio del Interior, en el Marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015, Aprobado por Resolución Ministerial N° 520 de fecha 24 de noviembre de 2020".-----

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



[Signature]
R. Daniel Martínez R.
Secretario General



[Signature]
Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Misión: Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos.

ANEXO RESOLUCIÓN M.I. N° 269/23

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

El Ministerio del Interior implementa mejoras continuas en el Sistema de Control Interno, fortaleciendo el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, comprometiéndose a cumplir con su misión y visión a través de una gestión participativa, íntegra, eficiente, eficaz y transparente, contribuyendo con ello al fortalecimiento del Estado Social de Derecho.

